



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 4107/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades tramita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del Mg. Santiago ÁLVAREZ, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 175/16 el Consejo Directivo aprueba el Plan de Trabajo presentado y solicita al Consejo Superior autorice el aumento de dedicación.

Que la Dirección de Presupuesto de la Universidad solicita se modifique la imputación del referido aumento de dedicación (fs. 22).

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que el trámite cumple con los requisitos establecidos en la Res. CS N° 390/13.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la citada Facultad mediante Resolución N° 1429/17 modifica la afectación presupuestaria del incremento de dedicación dispuesto por Resolución N° 175/16, imputándolo a las economías de la reducción de dedicación de PADSD a PAD de la Prof. Alejandra García Vargas y de la reducción de dedicación de JTPSD a JTP del Prof. Gustavo Montoya de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Que este Cuerpo encuentra viable el pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 095/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 18° Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

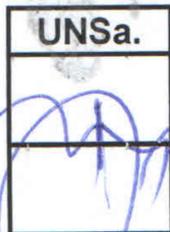
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al **Mg. Santiago ÁLVAREZ, DNI N° 23.992.663**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, TEORÍA Y PRÁCTICA DE FOTOGRAFÍA de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías de la reducción de dedicación de PADSD a PAD de la Prof. Alejandra García Vargas y de la reducción de dedicación de JTPSD a JTP del Prof. Gustavo Montoya de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA